



EDICTO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

164/2008-9 EXPEDIENTE 4515/2008 APROBACIÓN ESTUDIO DE DETALLE MNZ-34 EN LA CALLE ALONSO OJEDA.

SE-ACUERDA, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta del Concejal Responsable del Área de Urbanismo, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 15 de diciembre de 2008:

“ Visto el expediente incoado a instancia de D. Alberto García García, en representación de la Sociedad Mercantil CONSTRUCCIONES AVILES S.A., en solicitud de aprobación del Proyecto de Estudio de Detalle en la Calle Alonso Ojeda nº 9, suscrito por los Arquitectos D. Indalecio Prendes Fernández, y D. Francisco Meneses Segura.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

- 1.- Que, por resolución de la Alcaldía 5717/2008, de 2 de octubre de 2008, se aprobó inicialmente el referido Proyecto de Estudio de Detalle y se dispuso la cumplimentación del preceptivo trámite de información pública.*
- 2.- El expediente se sometió a información pública por espacio de un mes, mediante edictos publicados en el diario “La Voz de Avilés” de 6 de octubre de 2008, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 27 de octubre de 2008, en la página “Web” del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.*
- 3.- Que, durante el periodo de información pública no se presentó ninguna alegación.*
- 4.- En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 92 y 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril (TROTUAS) y los artículos 252,284 y 285 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 278/2007, de 4 de diciembre (ROTUAS), procede aprobar definitivamente el referido Estudio de Detalle, que es atribución propia del Pleno municipal en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

SE PROPONE al Pleno Municipal que acuerde:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Calle Alonso Ojeda



nº 9, presentado por CONSTRUCCIONES AVILES S.A. , y suscrito por los Arquitectos D. Indalecio Prendes Fernández y D. Francisco Meneses Segura.

Segundo.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la pág. "Web" del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.*

Tercero.- *Remitir certificación acreditativa del presente acuerdo, junto con dos ejemplares del Estudio de Detalle definitivamente aprobado, debidamente diligenciados , a la Comisión de Urbanismo, Ordenación de Territorio del Principado de Asturias."*

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio; en el art. 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril y en el art. 285 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, advirtiéndose que, contra el acuerdo transcrito, puede interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

EL CONCEJAL RESPONSABLE
DEL ÁREA DE URBANISMO
(Por delegación de la Sra. Alcaldesa 10-07-2007)

Fdo.: José Alfredo Iñarrea Albuerne